

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00853 00

Como la demanda reúne los requisitos formales de ley y el documento allegado presta merito ejecutivo, el Juzgado de conformidad con los artículos 422 y 430 del C.G.P. en concordancia con el artículo 6 del Decreto 806 del 2020, libra mandamiento por la vía Ejecutiva de Menor Cuantía, a favor de **BANCO GNB SUDAMERIS S.A.** contra **MARLON TOMMY VANEGAS QUINTERO**, por la siguientes sumas liquidas de dinero:

\$54.898.007, por concepto de capital contenido en el pagaré No. 105476701, más los intereses en mora causados desde el 20 de marzo de 2020 hasta que se efectúe el pago total de obligación, liquidados al equivalente a una y media veces del interés bancario corriente (artículo 884 C. Com.).

Notifíquese este proveído al ejecutado, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P. o conforme lo previsto artículo 8 del Decreto 806 del 2020 en este último caso cumpliendo las exigencias del inciso segundo del citado artículo, haciendo entrega de copia de la demanda y sus anexos y advirtiéndolo al ejecutado que dispone del término de cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para proponer excepciones.(arts. 431 y 442 C.G. del P.).

Se reconoce a la Abogada CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA para actuar como apoderado judicial del actor, en la forma, términos y para los fines del memorial poder a ella otorgado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9ac151229732b09db9acc6bf5d128eacd60b6295aacb1639478aaa404c7a5d4

Documento generado en 04/02/2021 06:39:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>